



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO

061 DE 19

(27 DIC. 1994)

Por la cual se aplaza la vigencia de la aplicación de los cargos establecidos en las resoluciones 002 y 004 de 1994 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas para el mercado no-regulado.

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y el decreto 1524 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones Nos. 001, 002, 003 y 004 de 1994 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, reglamentan el transporte de energía eléctrica por los sistemas de Transmisión Nacional, Regional y distribución local.

Que Interconexión Eléctrica S. A. solicitó a la Comisión de Regulación de Energía y Gas comenzar a aplicar el esquema de cargos por uso del sistema de transmisión nacional a partir del 1.º de enero de 1995.

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas en la sesión del día 19 de diciembre de 1994 evaluó la propuesta de ISA y decidió impartir su aprobación.

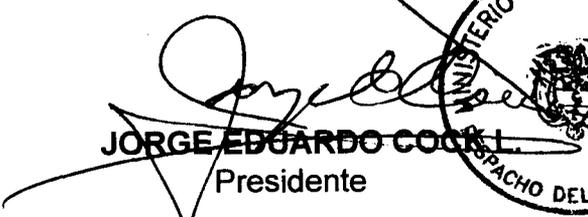
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Los cargos establecidos en las resoluciones 002 y 004 de 1994 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas para el mercado no-regulado entrarán en vigencia a partir del 1.º de enero de 1995.

ARTICULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial o en la Gaceta del Ministerio de Minas y Energía y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., el día 27 DIC 1994


JORGE EDUARDO COOK L.
Presidente




EDUARDO BARRERA QUINTERO
Coordinador General (E)

